REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Expediente Nº 500014003003 2012 00320 01

Villavicencio, veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Entra el Despacho a resolver sobre el recurso de apelación interpuesto por Bancolombia S.A. contra el auto de veintitrés (23) de octubre de 2013 por el cual se modificó oficiosamente la liquidación del crédito efectuada por dicha entidad.

ANTECEDENTES

1. El veintiuno (21) de agosto de 2013 se allegó liquidación del crédito por parte del extremo actor, donde se indicó que por concepto de intereses moratorios se debían respecto de los Pagares Nº 0377816087094029, Nº 86046335 y Nº C0588377, las sumas de $16.856.449, $4.343.350 y $4.944.201.

2. El Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad resolvió modificar las cantidades indicadas, para en su lugar señalar los valores correspondientes a $14.906.746, $3.833.215 y $1.413.062.

3. La parte actora recurrió la decisión, a lo cual manifestó que la tasa moratoria nominal que exponía el juzgado no era la correcta, dado que al dividir la tasa de interés moratorio de 29.09% en 12, correspondiente a los meses del año, se obtenía la cantidad de 2.42% y no la que adujo el juzgado, que señaló, era de 2.15%.

4. El Juzgado afirmó que para calcular la tasa efectiva mensual se requería realizar la fórmula referente a $[(1+i)^{1/12}-1]*100$, y no de dividir por 12 el porcentaje fijado como tasa de interés moratorio, por lo que estimó que la modificación de la liquidación *"...se ajusta a derecho y se encuentra bajo los parámetros del Código de Comercio y de la Superintendencia financiera..."*[1].

CONSIDERACIONES

Inicialmente, se procede a efectuar la liquidación por parte de este Despacho, la que arroja los siguientes resultados:

Pagare Nº 0377816087094029:

2011					
OCTUBRE	19,39%	2,42	%	17	$405.797
NOVIEMBRE	19,39%	2,42	%	30	$716.112
DICIEMBRE	19,39%	2,42	%	30	$716.112

1

2012					
ENERO	19,92%	2,49	%	30	$736.826
FEBRERO	19,92%	2,49	%	30	$736.826
MARZO	19,92%	2,49	%	30	$736.826
ABRIL	20,52%	2,57	%	30	$759.020
MAYO	20,52%	2,57	%	30	$759.020
JUNIO	20,52%	2,57	%	30	$759.020
JULIO	20,86%	2,61	%	30	$771.596
AGOSTO	20,86%	2,61	%	30	$771.596
SEPTIEMBRE	20,86%	2,61	%	30	$771.596
OCTUBRE	20,89%	2,61	%	30	$772.706
NOVIEMBRE	20,89%	2,61	%	30	$772.706
DICIEMBRE	20,89%	2,61	%	30	$772.706
2013					
ENERO	20,75%	2,59	%	30	$767.527
FEBRERO	20,75%	2,59	%	30	$767.527
MARZO	20,75%	2,59	%	30	$767.527
ABRIL	20,83%	2,60	%	30	$770.486
MAYO	20,83%	2,60	%	30	$770.486
JUNIO	20,83%	2,60	%	30	$770.486
JULIO	20,34%	2,54	%	30	$752.362
AGOSTO	20,34%	2,54	%	22	$551.732
TOTAL INTERESES					**$16.876.597**
CAPITAL					$29.591.409,00
INTERESES					$16.876.597,04
TOTAL LIQUIDACION					**$46.468.006,04**

Pagaré Nº 86046335:

2011					
DICIEMBRE	19,39%	2,42	%	14	$94.396
2012					
ENERO	19,92%	2,49	%	30	$208.129
FEBRERO	19,92%	2,49	%	30	$208.129
MARZO	19,92%	2,49	%	30	$208.129
ABRIL	20,52%	2,57	%	30	$214.398
MAYO	20,52%	2,57	%	30	$214.398
JUNIO	20,52%	2,57	%	30	$214.398
JULIO	20,86%	2,61	%	30	$217.950
AGOSTO	20,86%	2,61	%	30	$217.950
SEPTIEMBRE	20,86%	2,61	%	30	$217.950
OCTUBRE	20,89%	2,61	%	30	$218.264
NOVIEMBRE	20,89%	2,61	%	30	$218.264
DICIEMBRE	20,89%	2,61	%	30	$218.264

2013					
ENERO	20,75%	2,59	%	30	$216.801
FEBRERO	20,75%	2,59	%	30	$216.801
MARZO	20,75%	2,59	%	30	$216.801
ABRIL	20,83%	2,60	%	30	$217.637
MAYO	20,83%	2,60	%	30	$217.637
JUNIO	20,83%	2,60	%	30	$217.637
JULIO	20,34%	2,54	%	30	$212.517
AGOSTO	20,34%	2,54	%	22	$155.846
TOTAL INTERESES					**$4.342.296**

CAPITAL	$8.358.593,00
INTERESES	$4.342.296,03
TOTAL LIQUIDACION	**$12.700.889,03**

Pagaré Nº C0588377:

2011					
DICIEMBRE	19,39%	2,42	%	22	$54.007
2012					
ENERO	19,92%	2,49	%	30	$75.776
FEBRERO	19,92%	2,49	%	30	$75.776
MARZO	19,92%	2,49	%	30	$75.776
ABRIL	20,52%	2,57	%	30	$78.059
MAYO	20,52%	2,57	%	30	$78.059
JUNIO	20,52%	2,57	%	30	$78.059
JULIO	20,86%	2,61	%	30	$79.352
AGOSTO	20,86%	2,61	%	30	$79.352
SEPTIEMBRE	20,86%	2,61	%	30	$79.352
OCTUBRE	20,89%	2,61	%	30	$79.466
NOVIEMBRE	20,89%	2,61	%	30	$79.466
DICIEMBRE	20,89%	2,61	%	30	$79.466
2013					
ENERO	20,75%	2,59	%	30	$78.934
FEBRERO	20,75%	2,59	%	30	$78.934
MARZO	20,75%	2,59	%	30	$78.934
ABRIL	20,83%	2,60	%	30	$79.238
MAYO	20,83%	2,60	%	30	$79.238
JUNIO	20,83%	2,60	%	30	$79.238
JULIO	20,34%	2,54	%	30	$77.374
AGOSTO	20,34%	2,54	%	22	$56.741
TOTAL INTERESES					**$1.600.599**

CAPITAL	$3.043.230,00
INTERESES	$1.600.599,50
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	**$4.643.829,50**

Ahora, de los resultados obtenidos, se tiene que el total de lo adeudado consiste en la suma de los tres valores que arrojan las liquidaciones efectuadas de las cantidades contenidas en los tres pagarés referidos, esto es **$63.812.724,57**, la que es sustancialmente distinta a la indicada por el *a quo,* de forma que se revocará el auto recurrido para en su lugar señalar como cantidad correspondiente a la liquidación la anteriormente expuesta.

Notifíquese,

CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de. 29 SEP 2016

Angie Jimenez
Secretaria